

EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PIGALLE S.A."
REUNIDA EL 21 DE ENERO DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días de mes de enero, a las 08:00 horas en las oficinas ubicadas en el piso 3 del edificio El Torreón, ubicado en Boyacá y Padre Solano, se reúnen los accionistas de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía PIGALLE S.A., a saber: el señor Alvaro Pino Arroba, propietario de 200 acciones; señor Fernando Pino Arroba, propietario de 200 acciones; el señor Daniel Pino Arroba, propietario de 200 acciones; y, el señor Alberto Pino Jiménez, propietario de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de USD \$1.00 cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el señor Daniel Pino Arroba, y como Secretario el señor Alvaro Pino Arroba. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$800,00, estos resuelven por unanimidad y con el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguiente punto del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar los informes anuales del Gerente General y Comisario por el ejercicio económico del año 2013; el Balance General; y, el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2013.
- 2.- Conocer acerca de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico 2013.
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía a la suma DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200.000,00).
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Tercero de los estatutos de la compañía, y la fijación del capital autorizado de la compañía.
- 5.- Autorizar al Gerente General de la empresa para el perfeccionamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.
- 6.- Designación del Comisario de la compañía.

A continuación para efectos de tratar sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el presidente de la junta, el señor Daniel Pino Arroba, destacando que los informes anuales del Gerente General, y Comisario relativos al ejercicio económico del año 2013, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2013, estuvieron a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía según lo dispuesto en la normativa vigente. Acto seguido se le cede la palabra al Gerente de la compañía quien procede a dar lectura de su informe anual correspondiente al ejercicio económico 2013. A continuación, una vez que el Gerente ha leído su informe, por Secretaría se da lectura a los informes del Comisario con los correspondientes estados financieros del ejercicio económico 2013. La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve:

1. Aprobar, sin observaciones, el informe anual del Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
2. Aprobar, sin observaciones, el informe anual del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

3. Aprobar, sin observaciones, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

A continuación, el Presidente de la junta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, esto es, conocer acerca del destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2013. Toma la palabra el Gerente de la compañía quien expone que la empresa ha generado una utilidad de USD 310,806.46 de acuerdo con los estados financieros correspondientes. Informa, además, que no procede la deducción por pago de impuesto a la renta causado de USD 46,684.91 de acuerdo al art. 23 de la regla aplicado a la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno (LORTI) y art. 13 del código orgánico de la producción comercio e inversiones, por cuanto la compañía está exonerada del pago de impuesto a la renta por 5 años; no obstante luego de la deducción por la reserva legal de USD 20,643.33 y la participación de los trabajadores que asciende a USD 46,620.97, las utilidades a disposición de los accionistas por el año 2013 ascienden a USD 243,542.16.

Respecto de dichos resultados, la Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, de manera unánime, resuelve que las utilidades a disposición de los accionistas por el año 2013, que según lo antes indicado ascienden a USD 243,542.16, se mantengan en la cuenta de RESULTADOS ACUMULADOS NO REPARTIDOS.

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Alvaro Pino Arroba y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la empresa aumentar el capital social de la compañía, a la cantidad de US \$200,000.00, es decir, un aumento efectivo de US \$199,200.00, y que el pago, del referido aumento se efectúe mediante capitalización de utilidades acumuladas no repartidas.

La Junta, luego de la respectiva deliberación, unánimemente aprueba aumentar el capital social de la compañía a la suma US \$200,000.00, en la forma antes indicada suscribiendo cada accionista acciones en forma proporcional sobre la totalidad de las 199.200 acciones que se emiten con motivo del aumento, por lo que el capital social de la compañía luego del aumento quedará fijado como se señala en el cuadro a continuación:

ACCIONISTA	CUADRO ACCIONISTAS ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			DISTRIBUCION CAPITAL DESPUES DE AUMENTO		
	%	# acciones	\$	%	total acciones emitidas	\$ Total aumento	%	\$ total	total acciones
ALVARO PINO ARROBA	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
DANIEL PINO ARROBA	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
FERNANDO PINO ARROBA	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
ALBERTO PINO JIMENEZ	25%	200	\$ 200,00	25%	49.800	\$ 49.800,00	25%	\$ 50.000,00	50.000
TOTAL	100%	800	\$ 800,00	100%	199.200	\$ 199.200,00	100%	\$ 200.000,00	200.000

A continuación, la Junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra el señor Alberto Pino Jiménez y manifiesta que habiéndose resuelto el aumento de capital de la compañía, la Junta debe proceder a resolver sobre la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social que trata sobre el capital de la compañía, además propone fijar un capital autorizado de US\$ 400,000.00.

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, y fijar un capital autorizado de US\$ 400,000.00., el mismo que en adelante será:

"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200,000.00), dividido en doscientas mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

Finalmente, la Junta pasa a considerar el quinto punto del orden del día y unánimemente autoriza al señor Álvaro Pino Arroba, Gerente General de la compañía, para que cumpla con el perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos.

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el sexto y último punto del orden del día esto es, el nombramiento del Comisario de la compañía. El gerente mociona para el cargo de Comisario a la señorita CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve, por unanimidad, elegir a la señorita CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno, como Comisario de la compañía.

Al no existir otro asunto por tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretaria Ad hoc a los presentes quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 09:00 horas del día en que se instaló, firmado por todos los asistentes. f) Daniel Pino Arroba, Presidente de la Junta; f) Álvaro Pino Arroba, Secretario de la Junta; f) Fernando Pino Arroba, accionista; f) Alberto Pino Jiménez, accionista.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía Pigalle S.A., la cual remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 21 de enero de 2014.


Álvaro Pino Arroba
SECRETARIO DE LA JUNTA